

Año de 1843.

Sábado 11 de Noviembre.



BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Gobierno superior político de la provincia de Palencia.*

Núm. 273.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península por extraordinario recibido á las cinco de la mañana del día de hoy, me dirige la siguiente importante comunicacion:*

A las dos del día de hoy se ha verificado en el Palacio de los Señores Diputados, solemne, pública y nominal votacion declarando mayor de edad á S. M. la REINA Doña ISABEL II, por una inmensa mayoría. De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S., por extraordinario, para conocimiento y satisfaccion de esa Provincia, á quien comunicará tan fausta nueva por medio del boletín oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1843.=Caballero.

*Al mandar que se publique en este boletín tan señalado suceso, me cabe la satisfaccion de que todos los leales habitantes de esta Provincia alimentarán conmigo la consoladora esperanza de ver terminadas en este punto todas las disensiones que han dividido hasta ahora al pueblo español, y que el reinado de ISABEL II dará principio á una nueva era de ventura y felicidad. Palencia 10 de noviembre de 1843.=Vicente Crespo.*

*Intendencia de la Provincia de Palencia.*

Habiendo sido inútiles cuantas diligencias se han practicado por esta Intendencia y oficinas

de provincia, para saber quién sea el poseedor del título de Marqués de Zafra; se anuncia en el boletín oficial de la Provincia para que cualquiera persona á cuyas manos llegue, que tenga noticia de el interesado por quien se pregunta, así como de los bienes anejos á dicho marquesado, la remita á esta Intendencia sin pérdida de tiempo, para poder cumplir con lo que sobre el particular me está prevenido por la superioridad. Palencia 8 de noviembre de 1843.=Benito María Caballero.=*Insértese: Crespo.*

*Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de las últimas elecciones que se han verificado en esta Provincia para Diputados á Cortes y propuesta de Senadores.*

## SIGUE EL DISTRITO ELECTORAL DE BECERRIL DE CAMPOS.

D. Manuel Redondo.	D. Francisco Trancho.
Francisco Boada.	Santiago Franco.
Narciso Perez.	Eugenio Ibañez.
Buenaventura del Rio.	José Ramos.
Francisco Inogedo.	Matías Pelayo.
Francisco Bux, menor.	Mariano Cerón.
Francisco Peredes Villanueva.	Manuel Torío.
Juan Antonio Pelaez.	Manuel García Roguero.
Mateo Gutierrez.	Frutos Diez.
Manuel Payo.	Miguel Negrete.
Juan García.	José Rabanal.
José Doncél.	Juan Gomez.
Antonio Doyague.	Santos Valtierra.
José Diez Diez.	Vicente Cacharro.
Francisco de la Peña.	Pedro Cil.
Antonio Reol.	Antonio Andrés.
Manuel Rodriguez.	Antonio Arredondo.
Gregorio Torío.	Mariano Luengo.
Norberto Martinez.	Agustin Rojo.
Santiago Fernandez.	Manuel Diez Merino.
Agustin Arenillas Doncél.	Gregorio Correa.
Antonio Trancho.	Manuel Suarez.
Andrés Salán.	Manuel García Santos.
	Andrés Guzón.

D. Lorenzo Lagunilla.  
 José Ibañez.  
 Francisco de Arce.  
 Nicolas Tegeda.  
 Francisco Trancho Her-  
 nando.  
 Tomas Morrondo.  
 Ramon Gero.  
 Tomas Rebollo.  
 Basilio Regaliza.  
 Manuel Calabote.  
 José Diez.  
 Tiburcio Martin.  
 Santiago Sangrador.  
 Andrés Torres.  
 Mariano Capillas.  
 Joaquin Garcia.  
 Francico Buey.  
 Mateo Ayuela.  
 José Doncél.  
 José Torquemada.

D. Manuel Reol.  
 Mateo Trancho.  
 Benito Delgao,  
 Simon Valenciano.  
 José Andrés.  
 Mateo Martin.  
 José de los Bueis Castro.  
 Santos Doncél.  
 Pablo Sangrador.  
 Natalio Aguayo.  
 Manuel Cermeño.  
 Antonio de Castro.  
 Luis Paredes.  
 Santiago Perez.  
 Toribio Redondo.  
 Manuel Doncél Garcia.  
 Francisco Ibañez.  
 Agustin Doyague.  
 Ramon Ibañez.  
 Mateo Cidón.  
 Francisco Hernando.

D. Romualdo Anton.  
 José María Gutierrez.  
 Santiago Ramos.  
 Melchor Atienza.  
 Juan de Monasterio.  
 Francisco Esteban.  
 Saturnino Maté.  
 Santiago Puertas Apari-  
 cio.  
 Jacobo Velasco.  
 Gregorio Leon.  
 Patricio Espina.  
 Pedro Antonio Baranda.  
 Ecequiel Cepeda.  
 Antonio Espina.  
 Felix Calzada.  
 Roque Valderrama.  
 Leoncio Gonzalez.  
 Norberto Cepeda.  
 Lúcio Diago.  
 Miguel Villoldo.  
 Carlos Gutierrez.  
 Antonio Curiel.  
 Miguel Gutierrez.  
 Joaquin Gutierrez.  
 Francisco Gutierrez Ribe-  
 ra.  
 Dámaso Diez.  
 Vicente Ladron.  
 Fernando Diez.  
 Daniel Cabezudo.  
 Agustin de Juana.  
 Seberiano Espina.  
 Mariano Espina.  
 Angel Ruifernandez.  
 José de Liras.  
 Vicente Aparicio.  
 Fernando Ruifernandez.  
 Gregorio Diez.  
 Elías Villafruela.  
 Fernando del Tio.  
 Lúcio Puertas Gil.  
 Gumersindo de la Ganta-  
 ra.  
 Pedro Arrelvide.  
 Pedro Palomo.  
 Leon Torres.  
 Antonio Diez.  
 Santos Calleja.  
 Francisco Sahagun.  
 Andrés Cantera.  
 Juan del Campo Vicario.  
 Fernando Gonzalez.  
 Gabriel Villafruela.  
 Carlos Perletegui.  
 Carlos Diez.  
 Manuel Gonzalez.  
 Faustino Calleja.  
 Joaquin Gimenez.  
 Juan del Campo Gomez.  
 Ignacio Toquero.  
 Máximo Alonso.  
 Rafael Atienza.  
 Lúcio Diez, mayor.  
 Victor Herrero.  
 Pedro Cepeda.  
 José Fernandez.  
 Casto de S. José.  
 Segundo Maté.  
 Miguel Ruifernandez.  
 Manuel Cabezudo.

D. Pedro Aparicio.  
 Antonio Rodriguez.  
 Manuel Ruifernandez de  
 la Cruz.  
 Tomas Diago.  
 Francisco Villafruela Vi-  
 llafruela.  
 Regino Herrero.  
 Felipe Atienza.  
 Vicente Tundidor.  
 Andrés Perez.  
 Salvador Atienza.  
 Mauricio Cabezudo.  
 Lázaro Cabezudo.  
 Santiago Villarrubia.  
 Manuel Maté.  
 José Calleja Pirón.  
 Juan Aguado.  
 Manuel Villarrubia.  
 Francisco Rodriguez.  
 Niceto Ruifernandez.  
 Tomas Solórzano.  
 Andrés Garcia.  
 Niceto Puertas.  
 Gregorio Guerra.  
 Baltasar Esguevillas.  
 Lúcio Barcenilla..  
 Mariano Sanz.  
 Tomas Cepeda Baranda.  
 Mariano Calleja.  
 Pedro Tejedo.  
 Manuel Gomez.  
 Antonio Villegas.  
 José Cantera.  
 Alejandro Diez.  
 Pedro Cabezudo Calvo.  
 Antonio Cabezudo.  
 Mateo Puertas.  
 Julian Tristan.  
 Manuel Muñoz.  
 Venancio Calvo.  
 Lúcio Diez, menor.  
 Manuel Nuñez.  
 Angel Toquero.  
 Ramon Atienza.  
 Hipólito Velasco.  
 Eustaquio Velasco.  
 José Cantera Zamora.  
 Antonio del Agua.  
 Justo Puertas.  
 Julian Ruifernandez.  
 Manuel Puertas Simon.  
 Pablo Baranda.  
 Francisco Arnaiz.  
 Ciriaco Alonso.  
 Mateo Espina.  
 Cecilio Cantera.  
 Angel Espina.  
 Fernando Carranza.  
 Laureano Pascual.  
 Antonio Diez Ruifernan-  
 dez.  
 Bernabé Liras.  
 Vicente Ruiperez.  
 Guillermo Garcia.  
 Gerónimo Rodriguez.  
 Manuel Picado.  
 Casimiro del Tio.  
 Francisco Verdera.  
 Rufino Baranda.  
 Miguel Masa.

#### DISTRITO ELECTORAL DE BALTANAS.

D. Francisco Ruiperez.  
 Faustino Moreno.  
 Mariano Aguado.  
 Ruperto Atienza.  
 Marcos Masa.  
 Pedro Gil.  
 Lorenzo Torres.  
 Gregorio Carranza.  
 Santos Leon.  
 Bartolomé Lezcano.  
 Manuel Gonzalez Ruifer-  
 nandez.  
 Felix Rozas.  
 Basilio Fombellida.  
 Cirilo Diago.  
 Manuel Puertas Calleja.  
 Felix Zamora.  
 Urbano Moreno.  
 Tadeo Calvo.  
 Isidro Rodriguez.  
 Alejandro Maté.  
 Alfonso Cabezudo.  
 Ventura Puertas Rojas.  
 Santos del Valle.  
 José Calvo.  
 Tomas Cepeda Tristan.  
 Isidoro Puertas.  
 Vicente Prieto.  
 Perfecto Arredondo.  
 Jacobo Rodriguez.  
 Juan Cabezudo.  
 Pedro Iparraguirre.  
 José Diez.  
 Fernando Sanz.  
 Ildefonso Calleja.  
 Nicasio Sanz.  
 Modesto Rodriguez.  
 Fernando Baranda.  
 Ildefonso Perez.  
 Benito Gonzalez.  
 Pablo Atienza.  
 Zacarías Rodriguez.  
 Gerónimo Guerra.  
 Miguel Moratinos.  
 Lorenzo Calzada.

D. Cenon Calvo.  
 Pablo Galan.  
 Cristóbal Ruesga  
 José Esteban.  
 Angel de Toro.  
 Santiago Calzada.  
 Manuel Espina Ruifer-  
 nandez.  
 Francisco Espina.  
 Pablo Puertas.  
 Manuel Espina Velez.  
 Luis Baranda.  
 Santiago Baranda Calle-  
 ja.  
 Cándido Lúcio.  
 Santiago Puertas Diez.  
 Juan Cabezudo Masa.  
 Isidro Rodriguez Liras.  
 Regino Nuñez.  
 José Vacas.  
 Gregorio Ruifernandez.  
 Vicente Calleja.  
 Santiago Rodriguez.  
 Manuel Ruiperez.  
 Ventura de S. José.  
 Francisco Rojas.  
 Francisco Nieto.  
 Juan Martin Puertas.  
 Enrique Martinez.  
 Lucas Gutierrez.  
 Francisco Curiel.  
 Manuel Curiel.  
 Francisco Calleja Pirón.  
 Domingo Palomo.  
 Manuel Diago.  
 Hermenegildo Ruifernan-  
 dez.  
 Baltasar Marcos.  
 Nemesio Puertas.  
 Marcelino Rodriguez.  
 Juan Puertas Gil.  
 Angel Muñoz.  
 Manuel Temiño.  
 Gabriel Aguado.  
 Tomas Maté.

D. Pascual Arredondo.  
Manuel Calleja Espina.  
Manuel Atienza Miranda.  
Manuel Diez Ruifernandez.  
José Calleja Aparicio.  
Bernardo Maté.  
Manuel Tristán.  
Antonio Aparicio.  
Juan de la Cantera.  
Pedro Cabezudo Masa.  
Pelayo Ladron de Guevara.  
Francisco Aguado Minguez.  
Eustaquio Nieto.  
Bonifacio de la Cantera.  
Romualdo Baranda.  
Zacarias Maté.  
Vicente Leon.  
Jorje del Tio.  
Juan Antonio Gutierrez.  
Vicente del Tio.  
Francisco Diez Maté.  
Juan Herrero.  
Manuel Martinez.  
Vicente Vicario.  
Felix Puertas.  
Ventura Puertas Calleja.  
Tomas Calleja.  
Miguel Ruiperez.  
Miguel Diez.  
Ambrosio Martin.  
Vicente Cantera.  
Vicente de Rozas.  
Lucas Gauli.  
Ventura Esteban.  
Agustin de Juana Calzada.  
Cipriano Cabezudo.  
Fernando Gil.  
José Curiel.  
Fernando Aguado.  
Julian Puertas.  
Francisco Villafruela Calleja.  
Francisco Calleja Ruifernandez.  
Eusebio Cabezudo.  
Celestino de Rozas.  
Pedro Villafruela.  
Esteban Puertas.  
Rafael Calleja.  
Santiago Baranda Gutierrez.  
Francisco Villoldo.  
Adriano Nieto.  
Manuel Villafruela.  
Facundo Carranza.  
Mariano Berriz.  
Leonardo Pastor.  
Roque Manuel.  
Patricio Cerrato.  
Alvaro Cerrato.  
Domingo de Juana.  
Cipriano de Bustos.  
Angel Torres.  
Felix Valdeolmillos.  
Fernando Guijas.  
Marcos Torres.  
Andrés Cerrato.

D. Francisco Villa.  
Angel Rodriguez.  
Justo Garcia.  
Eugenio Torres.  
Juan Mena.  
Dionisio Barcenilla.  
Joaquin de la Cruz.  
Gregorio Mermejo.  
Vicente Barcenilla.  
Fernando Ortega.  
Alselmo Barcenilla.  
Fernando Gil.  
Antonio de Rozas.  
Francisco Cabezudo.  
Ventura Cabezudo.  
Atanasio Calleja.  
Prudencio Cabezudo.  
Leandro Mena.  
Gregorio Baranda.  
Teodoro Diez.  
José Giraldez.  
Ramon Diego.  
Francisco Sanchez Marcos.  
Manuel Vaca.  
Ildelfonso Guijas.  
Andrés Valderrama.  
Matias Arnaiz.  
Melquiades Tejedo.  
Blas Andrés.  
Basilio Rodriguez.  
Mariano Sancho.  
Frutos Torres.  
Marcos Torres Valdeolmillos.  
Juan Valdeolmillos.  
Manuel Ruifernandez Rodriguez.  
Gregorio Ruiz.  
Baltasar Barcenilla.  
Telesforo Cantero.  
Joaquin Barcenilla.  
Francisco Roman.  
Antolin Barcenilla.  
Alonso Cutanda.  
Matias Mena.  
Cipriano Mena.  
Ramon de Juana.  
José Francisco de Mena.  
Elias Barcenilla.  
José Peral.  
Juan Antonio Barcenilla.  
Tomas Barcenilla.  
Mateo Mena.  
Pascual Durango.  
Pablo Diez.  
Evaristo Diez.  
Mariano Diez.  
Teodoro Diez.  
Andrés Ibañez.  
Victor Casero.  
Cándido Garzón.  
Francisco Andrés.  
Tomas Garcia.  
Juan Alonso.  
José Rioja.  
Ildelfonso Nuñez.  
Andrés Perez.  
Donato Royuela.  
Lorenzo Muñoz.  
Eladio Royuela.

D. Agustin Royuela.  
Braulio Serrano.  
Saturnino Castrillejo.  
Bernabé Royuela.  
Agustin Perez.  
Agapito Royuela.  
Ramon Rodriguez.  
Francisco Picado.  
Agapito Mocha.  
Cayo Abarquero.  
Miguel Royuela.  
Pedro de la Cruz.  
Mateo Santa Maria.  
Eusebio Gonzalez.  
Nicanor Gutierrez.  
Eugenio Mena.  
Domingo Barcenilla.  
Santiago Velez.  
Waldo Mocha.  
Francisco Garcia.  
Juan Perez.  
Andrés Sauz.  
Andrés Villan.  
Juan Cerrato.  
Tomas Cerrato.  
Santiago Prieto.  
Pedro Garazo.  
Celestino Cerrato.  
Bonifacio Padilla.  
Diego Sanchez.  
Manuel de Manuel.  
Norberto Royuela.  
Manuel Gil Candarias.  
Manuel Antonio Gil.  
Tomas Candarias.  
Joaquin Obispo.

D. Aquilino Royuela.  
Francisco Royuela.  
Jacinto Perez.  
Pedro Obispo.  
Norberto Aguado.  
Vicente Prieto.  
Ventura Diez.  
Ruperto Abaunza.  
Julian Mocha.  
Francisco Sanchez Pastor.  
Mariano Gil.  
Ecequiel Villafruela.  
José Perez Cossio.  
Isidoro Cortella.  
Deogracias Ortega.  
Felix Pastor.  
Agustin Ayuso.  
Francisco Garcia.  
Faustino Pastor.  
Gabriel Quintana.  
Pedro Amor.  
Joaquin Ayuso.  
José Garcia.  
Gregorio Garcia.  
Agustin Gonzalez.  
Andrés Marin.  
Antonio Garcia.  
Andrés Gonzalez.  
Justo Garcia.  
Francisco Campo.  
Fabian Marin.  
Clemente Diez.  
Pedro Calleja Rojas.  
Francisco San Miguel.  
Agustin Herrero.  
Benito Ortega.

#### DISTRITO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA.

D. Tomas Gonzalez.  
Angel Martin.  
Lorenzo Lovera.  
Gerónimo Castrillo.  
Francisco Gonzalez Garcia.  
Santos Andrés.  
Lorenzo Rubio.  
Juan Rubio Ortega.  
Faustino Perez.  
Felix Fernandez.  
Simon del Olmo.  
Carlos Martin.  
Juan Rabanal.  
Felipe Martin.  
Lino Herrero.  
Cayetano Rubio.  
Pedro Autolin.  
Tomas Fernandez.  
Pedro Provedo.  
Matias Provedo.  
Agustin Gonzalez.  
Lorenzo Sanchez.  
Francisco Marcos.  
Valvino Sanchez.  
Mariano Calvo.  
Francisco Cuadrado Calvo  
Manuel del Olmo.  
Rafael Pardo.  
Lorenzo Martin.

D. José Campo.  
Gregorio Liqueste Perez.  
José Calvo.  
Santiago Cuadrado Andrés.  
Francisco Perez Martin.  
Dionisio Calvo Calvo.  
Julian Andrés.  
Antonio Rodriguez.  
Juan Gonzalez.  
José Sanchez.  
Juan Sanchez.  
Andrés Lorenzo.  
Juan Gutierrez.  
Francisco Gonzalez.  
Tomas Perez.  
Narciso Diez.  
Ventura Matia.  
Andrés Merino.  
Miguel Diez.  
Matias Calle.  
Joaquin de Medina.  
Juan Llorente.  
Toribio Delgado.  
Alejandro Cerón.  
Juan Perez.  
Dionisio Leon.  
Tomas Macho.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

Intendencia de la provincia de Palencia.

Don Benito María Caballero, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y Provincia de Palencia.

Hago saber: que habiéndose acordado sacar á público remate la obra de albañilería y demas que se ha de verificar en el local que ocupa la Tesorería de Rentas de esta Provincia, bajo del pliego de condiciones y presupuesto aprobado que se insertará á esta continuacion, y estará de manifiesto en la Escribanía de Rentas, se señala para dicho acto los dias 20 del actual, 1.º y 11 del siguiente mes, todos desde las doce á la una de su mañana, y en el despacho de su Sria., sito en las oficinas del ex-convento de San Francisco de la misma. Lo que se anuncia al público para inteligencia de las personas que quieran interesarse en dichos remates. Dado en Palencia á 8 de noviembre de 1843. — Benito María Caballero. — Por mandado de su Sria., Joaquín Calvo del Aguila. — *Insértese: Crespo.*

1.º Se colocarán en las tres ventanas que dan vista al patio de entrada, tres rejas, dos de cuatro y medio pies por cinco altura, y una de dos y medio por tres y medio altura; las dos primeras constarán de ocho barras perpendiculares y dos horizontales guarnecidas con su plantilla de fierro y sus espigos en las mismas para poderlas asegurar entre el marco de la ventana y fabrica de piedra, para cuya operacion es indispensable quitar las ventanas, volviéndolas á colocar con toda seguridad. — 2.º Se quitará la puerta principal de entrada, y colocará otra en su lugar de tres y medio pies ancha por siete altura, su fabrica de pedruzcos, de grueso de cuatro pulgadas, raso por las dos caras, de madera de pino forrada por lo exterior de chapa inglesa, con su marco correspondiente, guarnecido tambien de chapa donde se coloquen las cerraduras, que serán dos de diferentes llaves y de dos movimientos fuertes. — 3.º El tabique de entrada á la Caja se demoldrá y quitará la puerta, volviéndole á construir de entramado de madera cerrado de ladrillo y yeso, guarnecido y lucido de lo mismo, grueso un pie, colocando en él la puerta que se quita de la entrada.

### PRESUPUESTO.

Por el valor de las tres rejas de fierro, cuyo peso próximamente es de siete arrobas, á setenta y cinco reales cada arroba. . . . .	525
Por la colocacion. . . . .	150
Por setenta y dos pies cúbicos de tabique de ladrillo. . . . .	180
Por la colocacion de la puerta. . . . .	30
Por la puerta de entrada principal con inclusion de la chapa, herraje de bandas y dos cerraduras. . . . .	350
	<hr/>
	1235

Importa el anterior presupuesto la cantidad de mil doscientos treinta y cinco rs. vn. Palencia 12 de abril de 1843. — Pablo Espinosa Serrano.

Pliego de condiciones que forma la Contaduría de Rentas Nacionales de esta Provincia en virtud del decreto del Señor Intendente de la misma, fecha 31 de octubre último, de las obras que han de ejecutar en el local de la Tesorería de Rentas de la Provincia, presupuestadas en 12 de abril del corriente año por el arquitecto D. Pablo Espinosa Serrano.

1.ª No se admitirá postura mayor que la cantidad de ochocientos ochenta y cinco reales vellon, á que asciende el presupuesto, deducidos 350 reales vellon comprendidos en el importe de la puerta de entrada, que ya está hecha y colocada.

2.ª Se obligará el rematante á la ejecucion de las obras conforme en un todo al presupuesto, y con sujecion á reconocimiento.

3.ª La cantidad en que se remate se satisfará despues de la obra hecha, mediante orden del Sr. Intendente; siendo de cuenta del rematante los derechos del presupuesto y gastos. — Palencia 4 de noviembre de 1843. — Bruno María de Ovies.

### Alcaldía constitucional de Palencia.

Se halla vacante la escuela de primeras letras, en la clase de escribir, de la ciudad de Palencia, dotada de los fondos públicos con 5000 rs. anuales que se satisfacen por el Ayuntamiento Constitucional de la misma por mesadas: los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría del mismo Ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 11 de diciembre inmediato. Palencia 8 de noviembre de 1843. — El Alcalde Presidente, Valvino Martínez Arroyo. — *Insértese: Crespo.*

El próximo lunes 13 del actual se celebrará subasta en la Aduana Nacional de esta Capital, á las once de su mañana, de los géneros siguientes:

Primeramente, dos piezas de percal floreado.

19 varas de lo mismo, en dos retazos.

1 pieza de lienzo inglés angosto.

26 varas en dos retazos de lo mismo.

5 piezas muselina blanca.

5 varas pana negra.

9 pañuelos de diferentes marcas y dibujos.

Palencia 7 de noviembre de 1843. — El Escribano de rentas, Calvo del Aguila. — *Insértese: Crespo.*

## PARTE NO OFICIAL.

El que quisiere tomar en arriendo el prado nominado del Aguachal, limítrofe entre Fuensaldaña y Valladolid, acudirá á tratar con su dueño Eugenio Santiago Cuadrillero, calle de Santiago, número 8, del comercio de la ciudad de Valladolid. — *Insértese: Crespo.*

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Sábado 11 de Noviembre de 1843.

Índice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Octubre de 1843.

	Núm. del Boletín.		Núm. del Boletín.
		<u>Gobierno político.</u>	<u>Diputacion provincial.</u>
Real decreto, concediendo una cruz á los Milicianos Nacionales que cuenten 10 años de servicio en las filas de la Milicia. . . . .	123	Dividiendo los partidos judiciales en distritos electorales para el nombramiento de los Sres. que han de componer la Diputacion provincial. . . . .	120
Real orden, concediendo carta de naturaleza para que sea habido y tenido por Español D. José Büschenthal, natural de Estrasburgo en Francia. .	120	Señalando los dias en que se han de presentar los quintos en esta Capital, y acompañando el modelo de las filiaciones. . . . .	122
Relativa á la construccion y mejoras de obras públicas. . . . .	122	<i>Intendencia de la provincia de Palencia.</i>	
Sobre los honorarios que se han de satisfacer á los profesores de la ciencia de curar, empleados por las autoridades en causas de oficio. . . . .	124	Real orden, habilitando el puerto de la ciudad de Huelva como de segunda clase. . . . .	123
Disponiendo se cumpla con lo prevenido en diferentes Reales órdenes, de entregar un ejemplar de cada obra, libro ó papel que se publique para la Biblioteca nacional. . . . .	125	Para que se vigile á los Juzgados acerca de la inversion del papel de oficio. . . . .	124
Relativa á la expedicion de títulos á los maestros de instruccion primaria elemental. . . . .	125	Para que los compradores de bienes nacionales afiancen en el acto del remate. . . . .	126
Disponiendo que el cargo de Subinspector de la Milicia Nacional recaiga en individuos de la clase de paisanos. . . . .	126	Para que las matrículas del subsidio y comercio se formen en los meses de noviembre y diciembre. . . . .	131
Dictando varias reglas acerca del modo con que deben recibir los reemplazos los Comandantes de las Cajas de quintos, y remitiendo la distribucion hecha entre las armas del Ejército. . . . .	126	Para que no se consientan otras rifas que las determinadas por la ley. . . . .	133
Autorizando á los Gefes políticos para proveer las Alcaldías de las Cárceles que se hallen vacantes.	126	Para la admision de vales no consolidados en pago de conventos. . . . .	124
Prohibiendo que se destaquen secciones de confinados fuera de la vista de los Gefes del Establecimiento. . . . .	127	Circular, relativa á las fincas no sujetas á la doble subasta. . . . .	127
Comunicando la apertura de las Cortes. . . . .	127	Para que las fincas de menor cuantía del Clero regular se sujeten á doble subasta como las del Clero secular. . . . .	127
Disponiendo que se suministren á D. Pascual Madoz las noticias que necesita para llevar á efecto el Diccionario geográfico. . . . .	128	Para que en las Administraciones de Bienes Nacionales se tenga un registro de todas las fincas nacionales, á disposicion siempre de cuantos quieran enterarse de él. . . . .	128
Declarando deben ser admitidos como sustitutos los licenciados del Ejército. . . . .	129	Relacion de los deudores por compras de bienes nacionales. . . . .	129
Disponiendo la renovacion de las Comisiones de instruccion primaria. . . . .	129	Idem. . . . .	131
Circular del Sr. Gefe político, mandando proceder á la captura de Agapito Garcia. . . . .	127	Idem. . . . .	133
Id. la de Eufemio y Romualdo Zorita. . . . .	128	Para que no se admita en Tesorería mas cantidad en calderilla que la tercera parte de los pagos que en ella se verifiquen. . . . .	126
Id. la de José Soler Casadeball y Antonio de los Santos Velez. . . . .	128	<i>Comandancia General.</i>	
Id. la de Pascual Cubedo Juan Antonio, y Antonio Fernandez Garcia. . . . .	130	Real orden, habilitando á los Gefes y Oficiales procedentes del convenio de Vergara en el uso de sus derechos. . . . .	124
Dando conocimiento del triunfo conseguido sobre el pueblo de Mataró.		Para que los individuos de tropa que se hallan separados de sus cuerpos, motivado á las rápidas marchas que han hecho en los tres últimos meses, se presenten á los Alcaldes constitucionales donde residan, ó á los Comandantes militares respectivos antes del 11 del corriente. . . . .	127
Dando parte de las ocurrencias acaecidas en la ciudad de Leon. . . . .	129	Para que los individuos del Ejército no promuevan solicitudes al Gobierno fuera de lo que previene la ordenanza. . . . .	134
Comunicando las medidas adoptadas por el Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja, para sofocar la rebellion que se ha levantado en la ciudad de Leon. . . . .	130	Circular, para que los Gefes y Oficiales que	
Dando cuenta como la rebellion de Leon ha terminado. . . . .	132		

se encuentran en la situación de reemplazo se reúnan en Valladolid el día 6 de noviembre. . . . .	127
Para que los Cirujanos de la Milicia Nacional del Reino tengan la consideración de Oficiales. . . . .	127
Para que los militares licenciados por la titulada Junta de Gobierno de Zaragoza se presenten inmediatamente á sus respectivos cuerpos. . . . .	130

*Audiencia territorial.*

Circular, relativa á la inversion del papel del sello de oficio. . . . .	130
--	-----

*Anuncios oficiales.*

Vacante de la plaza de Cirujano de la villa de Villameriel. . . . .	127
Id. de la villa de Astudiño. . . . .	128
Id. de la villa de Herrera de Valdecañas. . . . .	134
Anunciando la aprobacion de varios remates por compras de bienes nacionales. . . . .	124
Idem. . . . .	131
Idem. . . . .	133
Idem. . . . .	134
Encargándose del Ministerio de hacienda militar de esta Provincia D. Luis Mendez Quirós. . . . .	128
Subasta para el suministro á las tropas del 5.º distrito militar (Galicia). . . . .	128
Modo de formar los expedientes de queja por la mala calidad de los suministros. . . . .	125

**PALENCIA:** Imprenta de M. Garrido, calle del Trompadero, número 5.